MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Ñapenã ko'ãga guive
Construyendo el Futuro hoy

SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4)
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA

Itauguá, 12 de Diciembre de 2016.

SUOC (S4) 442 2016

Señores
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A
Ciudad: ASUNCION
Dirección: AV. BOGIANI C/ MÉDICOS DEL CHACO
Email: licitacion@recordelectric.com
Teléfono: 021 513920
Teléfono Móvil: 0984919010
Presente

REF.: ID No. 289.110 – LCO 09/2016

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento de Contratación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2016 Adquisición de Compresores y Bombas de Agua que por Resolución D.G.O.C. No. 1364/2.016 de fecha 12 de Diciembre de 2.016, el Director General Operativa de Contrataciones, resolvió la adjudicación a favor de la empresa por un monto total de **Gs. 197.404.540.- (Ciento noventa y siete millones cuatrocientos cuatro mil quinientos cuarenta).-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Constancia de Cuenta Bancaria.

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

Remito Adjunto
Resolución D.G.O.C No.1364/16 - PDF
Informe de Evaluación - PDF
Cuadro de Adjudicación - PDF

Recibido
Karina Rodriguez
Licitaciones
Record Electric S.A.E.C.A
12/12/16.

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)